# INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
## ASUNCIÓN – PARAGUAY

## CONTRATACIÓN DIRECTA
## Nº 29/2012

# "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PROCEDIMIENTO ENDOVASCULAR DEL PACIENTE JOSÉ VENANCIO CANTERO DELGADO"

CONTRATO N° 436/2012

**NELSON ARCOS S.R.L.**

AÑO 2012

CONTRATO Nº 436/2012

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PROCEDIMIENTO ENDOVASCULAR DEL PACIENTE JOSÉ VENANCIO CANTERO DELGADO SUSCRITO CON LA FIRMA NELSON ARCOS S.R.L.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los.....5.....días del mes de .....Diciembre.....del año 2.012, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, IPS., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución Esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abog. Fernando Alberto SILVA FACETTI (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9192/12 de fecha 28 de Junio de 2.012, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **NELSON ARCOS S.R.L.**, con RUC Nº 80000173-7 , domiciliada en la calle Pitiantuta Nº 173 c/ Mariscal López (Asunción – Paraguay), representada por la **Señora Silvia Mercedes FRANCO CATTONI**, con Cédula de Identidad Nº 1.042.062., conforme a la Esc. Pública Nº 02 de fecha 9 de marzo de 2.010, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Contratación, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución Nº 089-002/12, de fecha 01 de noviembre de 2.012, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Contratación Directa Nº 29/12 para la **"Adquisición de Insumos para Procedimiento Endovascular del Paciente José Venancio Cantero Delgado"** regido por las siguientes cláusulas y condiciones.-

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.**

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los Servicios, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Carta Invitación y sus Anexos, y que se adjuntan al presente Contrato.-

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el Programa de Suministros indicado en la Carta Invitación y sus Anexos. Por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.-

**CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La Carta Invitación, sus Anexos y Adendas.-

(b) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.

(d) Resolución de Adjudicación Nº 089-002/12 de fecha 01 de noviembre de 2012.-

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Rolando Acuña Rodas
Departamento de Licitaciones
D.G.B.S. - I.P.S.

SILVIA FRANCO C.
Dpto. Licitaciones
NELSON ARCOS S.R.L.

(e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

(f) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(g) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

**CLAUSULA TERCERA: RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.**

**Responsabilidad de la Contratista:**

La contratista deberá proporcionar todos los bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

**Responsabilidad del Contratante:**

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

**CLAUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 Inc. a) de la Ley Nº 2051].**

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 6292/12, de fecha 13 de agosto de 2012, donde informa que existe Disponibilidad Presupuestaria, por la suma de Gs. 8.415.000.- (Guaraníes ocho millones cuatrocientos quince mil), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", y cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1520/12, de fecha 13 de agosto de 2012.-

**CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 Inc. c) de la Ley Nº 2051].**

El Precio del Contrato es de **Gs. 7.235.000, (Guaraníes siete millones doscientos treinta y cinco mil) IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en el Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

NELSON ARCOS S.R.L.

| Ítem | Código | Código de Catálogo | Descripción | Especificación Técnica | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca/Procedencia | Precio Unitario c/IVA | Precio Total c/IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 7815 | 42221513-003 | STENT: stent de 6 mm DE DIÁMETRO X 4 cm DE LONGITUD | Para angioplastía | Unidad | Unidad | 1 | MEDTRONIC INVATEC ITALIA - SUIZA | 4.850.000 | 4.850.000 |
| 2 | 9486 | 42221504-007 | CATÉTER BALÓN: BALPÓN DE ANGIOPLASTÍA DE 5 FR X 120 CM DE LARGO C/ BALÓN DE 15 atmósfera DE PRESIÓN DE 5 MM DE DIÁMETRO X 2 CM DE LARGO | Balón con bandas doradas radiopacas. Para ser usado con introductor de 5 french | Unidad | Unidad | 1 | MEDTRONIC INVATEC ITALIA - SUIZA | 1.900.000 | 1.900.000 |
| 3 | 10210 | 42221513-001 | ALAMBRE GUÍA: ALAMBRE GUÍA 0,014 mm X 170 A 200 CM. DE LONGITUD PUNTA RÍGIDA | Estéril, desechable. | Unidad | Unidad | 1 | MEDTRONIC - USA | 485.000 | 485.000 |
| | | | | | | | | | Total Gs. | 7.235.000 |

**Monto Total Adjudicado: Guaraníes siete millones doscientos treinta y cinco mil, (IVA INCLUIDO).-**

JOSÉ FERNANDO SILVA
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Rolando Acuña Rodas
Departamento de Licitaciones
D.G.B.S. - I.P.S.

SILVIA FRANCO C.
Dpto. Licitaciones
NELSON ARCOS S.R.L.

Los precios facturados por la **CONTRATISTA** por los bienes suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en el Anexo 3 de la Carta de Invitación.-

**CLAUSULA SEXTA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 Inc. d) de la Ley Nº 2051].**

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por la **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en el Anexo 3.-

**Plazo de entrega del Bien:**

Con orden de entrega a ser expedida por la Dirección de Gestión Medica Administrativa:

100% (cien por ciento) de la cantidad, hasta 24 (veinticuatro) horas de la recepción de la orden de entrega por parte la Contratista.

El plazo será considerado día calendario, a partir de la fecha de emisión de la Orden de Entrega.

**Lugar de entrega del bien:**

Servicio de Cirugía Vascular Periférica del Hospital Central del Instituto de Previsión Social.

**Periodo de Reemplazo:**

El plazo de reemplazo será de 3 (tres) días calendarios contados desde la fecha en que el Administrador del Contrato notificó por escrito la Contratista el rechazo del Bien.

**Inspecciones y Pruebas**:

Las Inspecciones y Pruebas, se realizan al momento de la entrega de lo adjudicado en el Servicio solicitante.

**Acta Final:** Será entregada en un plazo no mayor a 30 (treinta) días si no poseen inconvenientes el producto entregado o la documentación correspondiente. En caso de existir inconvenientes, una vez subsanados por la Contratista, se emitirá dicha documentación en un plazo de 10 (diez) días más.

**Requerimiento para entrega de artículos al Servicio de Cirugía Vascular Periférica del Hospital Central:**

Factura Crédito Original + 3 Fotocopias

1. Nota de Remisión Original + 3 Fotocopias
2. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia
3. Planilla de Datos Garantizados
4. Resolución de Adjudicación
5. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda.

**Vencimiento:**

El vencimiento de los productos debe ser igual o superior a 12 (doce) meses, el cual será computado a partir de la entrega del insumo adjudicado. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Dirección de Gestión Medica Administrativa (Administrador de Contrato). La Contratista deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 (tres)

Abog. FERNANDO SI... Presidente ... INSTITUTO DE PREVI...



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Rolando Acuña Rodas
Departamento de Licitaciones
D.G.B.S./I.P.S.

SILVIA FRANCO C.
Dpto. Licitaciones

meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El Administrador del Contrato deberá comunicar la Contratista el vencimiento de dicho lote con 60 (sesenta) días de antelación.

**CLAUSULA SEPTIMA: CONDICIONES DE PAGO**

El pago se realizara por lo efectivamente entregado al Servicio, con la presentación de la documentación exigida.

El pago de la factura se hará efectivo con fondos propios del Instituto y en las oficinas del Instituto de Previsión Social, dentro de los 60 (sesenta) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago la Contratista conteniendo:
   - Número de Resolución que lo adjudica. (Adjuntar una copia)
   - Número de Contrato Vigente. (Adjuntar una copia)
   - Número de Factura.
   - Monto solicitado en Guaraníes.
2. Orden de Entrega Original Firmado por el Administrador del Contrato.
3. Factura Crédito Original.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
6. Acta final, que será entregado en un plazo no mayor de 15 (quince) días si no poseen inconvenientes, el producto entregado o la documentación correspondiente debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes con el V° B° del Administrador del Contrato.
7. Copia de la Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato.

**Observación:**

- La Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta, IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%).

Abog. FERNANDO SILVA
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rolando Acuña Rodas
Departamento de Licitaciones
D.G.B.S. I.P.S.

SILVIA FRANCO C.
Dpto. Licitaciones
NELSON ARCOS S.R.L.

sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

**CLAUSULA OCTAVA: MULTAS [Art. 37 Inc. i) de la Ley N° 2051].**

Si la contratista no diere cumplimiento a la entrega del Suministro en los plazos estipulados en el presente contrato y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al dos por ciento (2%) del valor del Suministro en demora, por cada semana o fracción mayor de tres (3) días de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del Contrato.

Si las multas exceden este porcentaje el Instituto podrá rescindir el contrato y ejecutara la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

**CLAUSULA NOVENA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 Inc. j) de la Ley Nº 2051].**

Los bienes a suministrar y/o servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación y sus Anexos.-

**CLAUSULA DECIMA: REAJUSTE DE PRECIOS.**

Los precios ofertados para los **bienes**, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando haya sufrido una variación del tipo cambiario como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P° \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (P° \times 0,2 \times (Soe / Sao))$$

**Donde:**

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta Final

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta Final

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

**CLAUSULA DECIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 Inc. k) de la Ley Nº 2051].**

En lo que respecta a la Terminación de los Contratos, Terminación por Mutuo Acuerdo, Rescisión del Contrato y Terminación por Causas Imputables a la Contratante, las mismas se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas".

Abog. FERNANDO SILVA FAC
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rolando Acuña Rodas
Departamento de Licitaciones
D.G.B.S. - I.P.S.

SILVIA FRANCO C.
Dpto. Licitaciones
NELSON ARCOS S.R.L.

**CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 Inc. l) de la Ley Nº 2051].**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03.-

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso- administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.-

Sin perjuicio de ello, la Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.-

**CLAUSULA DECIMO TERCERA: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La Contratista deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Abog. FERNANDO SILVA FACI
Presidente
DIRECCIÓN DE PREVISIÓN SOCIAL



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rolando Acuña Rodas
Departamento de Licitaciones
D.G.B.S/- I.P.S.

SILVIA FRANCO C.
Dpto. Licitaciones

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa de la contratista una vez vencido el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de expiración del Contrato, previa acreditación de que la Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

**CLAUSULA DECIMO CUARTA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Gestión Medica Administrativa.

**CLAUSULA DECIMO QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La vigencia del Contrato se extenderá hasta el 31 de Diciembre de 2012, desde la fecha de su suscripción.

**CLAUSULA DECIMO SEXTA: CONVENIO MODIFICATORIO.**

El Contrato, una vez formalizado, podrá modificarse mediante enmiendas suscritas por los representantes legales de ambas partes. Estas modificaciones deberán ajustarse a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03, previo cumplimiento de los Art. 14 y 15 de la Ley Nº 2051/03.-

**CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.**

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

**CLAUSULA DECIMO OCTAVA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

**POR LA CONTRATISTA**
SILVIA FRANCO C.
Dpto. Licitaciones
NELSON ARCOS S.R.L.

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rolando Acuña Rodas
Departamento de Licitaciones
D.G.B.S. I.P.S.

# CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 55947

UTO DE PREVISION SOCIAL
n de Aporte Obrero Patronal
ictor Haedo N° 195 y Ntra. Sra. de la Asunción

**Datos del Empleador**

Nro Ruc: 80000173 Nro.Constancia: 55.947

Razón Social: NELSON ARCOS SRL

Actividad Principal: IMPORTACION-MATERIAL MEDICO

Fecha Inscripción: 23/08/1990 Cantidad Asegurados: 17

Patronal(es)
002-61-3621

| Vencimiento |
|---|
| 11/12/2012 |

Consultas: www.ips.gov.py

| Usuario y Fecha Emisión |
|---|
| fdbenite |
| 15/11/2012 |

NSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) ONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MARTA GONZALEZ de MARTINEZ
Jefa Secc. Atención Asegurados
Dpto. Servicios ADO

expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal. a: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el o del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

n: "Garantizar la prestación de servicios del seguro social a sus asegurados y beneficiarios con calidad, excelencia en la administración de sus recursos contribuyendo al bienestar de la población".

ORIGINAL

SILVIA FRANCO C.
Dpto. Licitaciones
NELSON ARCOS S.R.L.

Lote: 3074929, Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42711370666
FECHA 09/11/2012

# CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

FORM.427-1

DATOS DEL SOLICITANTE

| | | |
|---|---|---|
| RUC | 80000173 | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL |
| DV | 7 | NELSON ARCOS SRL |

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 07/02/2013

NÚMERO DE CONTROL : 8F3C08E7

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180000173813c08e7

SILVIA FRANCO C.
Dpto. Licitaciones
NELSON ARCOS S.R.L.

**Poder Judicial**
Dirección General
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

*4228276*

Fecha y hora Entrada: **31/10/2012 07:09:50 a.m.**

N° Liquidación: **9604072T** Monto Liquidación: **76532**

Interviniente/Solicitante: **MARIA ELENA PERSANO FRUTOS**

Titular/Propietario : **SIXTA DE CORVALAN Y OTROS** N° Formulario: **0**

Sección: **Interdicciones**

Concepto/s

Solicitud de Informe de Anotaciones Personales

Copia p/Registro Públicos mi_ortega_e

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Apellidos | ARCOS OGRIZEK | | | |
| Nombres | GERARDO | | | |
| Nombre de la empresa unipersonal | | | | |
| Doc. De Identidad | Tipo | C.I. | Número | 1.557.387-4 |
| | País | URUGUAY | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Apellidos | | | | |
| Nombres | | | | |
| Nombre de la empresa unipersonal | | | | |
| Doc. De Identidad | Tipo | | Número | |
| | País | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Apellidos | | | | |
| Nombres | | | | |
| Nombre de la empresa unipersonal | | | | |
| Doc. De Identidad | Tipo | | Número | |
| | País | | | |

PERSONA JURIDICA

NELSON ARCOS S.R.L. RUC. 80000173-7

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

SILVIA FRANCO C.
Dpto. Licitaciones
NELSON ARCOS S.R.L.

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
NOTARIA PUBLICA
ESCRIBANA PUBLICA
REG. N° 517
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2° P.A. - Fono/Fax: 498.2

Firma y sello del Notario Público o Profesional

ORIGINAL

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

CEP 0052737

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

| Entrada Nº | Fecha de Entrada | | | Hora de Entrada | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Día | Mes | Año | Hora | Min | Seg |
| | | | | | | |

CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

| Apellidos | Nombres | Matrícula Nº | Registro Notarial Nº |
|---|---|---|---|
| PERSANO FRUTOS | MARIA ELENA | | 518 |

Motivo de la Solicitud: LICITACION PUBLICA

PERSONA FÍSICA

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Apellidos | ESPINOLA DE CORVALAN | | | |
| Nombres | SIXTA NELLY | | | |
| Nombre de la empresa unipersonal | | | | |
| Doc. De Identidad | Tipo | C.I. | Número | 407.965 |
| | País | PARAGUAY | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Apellidos | ROMAN FERNANDEZ | | | |
| Nombres | AURELIO RAMON | | | |
| Nombre de la empresa unipersonal | | | | |
| Doc. De Identidad | Tipo | C.I. | Número | 322.731 |
| | País | PARAGUAY | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Apellidos | ARCOS OGRIZEK | | | |
| Nombres | GERARDO | | | |
| Nombre de la empresa unipersonal | | | | |
| Doc. De Identidad | Tipo | C.I. | Número | 1.557.387-4 |
| | País | URUGUAY | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Apellidos | | | | |
| Nombres | | | | |
| Nombre de la empresa unipersonal | | | | |
| Doc. De Identidad | Tipo | | Número | |
| | País | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Apellidos | | | | |
| Nombres | | | | |
| Nombre de la empresa unipersonal | | | | |
| Doc. De Identidad | Tipo | | Número | |
| | País | | | |

PERSONA JURIDICA

NELSON ARCOS S.R.L. RUC. 80000173-7

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

SILVIA FRANCO C.
Dpto. Licitaciones
NELSON ARCOS S.R.L.

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
NOTARIA PUBLICA
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 518
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Fono/Fax: 498.2

Firma y sello del Notario Público o Profesional

ORIGINAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

Id: 39 Fecha Entrada: Asunción, 31 de Octubre de 2012

1229216
07080

## SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

**SIXTA NELLY ESPINOLA DE CORVALAN**

Con Documento: CEDULA NACIONAL 407965.----

CERTIFICO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicci e inhabilitación.----

Id: 39 Fecha Entrada: Asunción, 31 de Octubre de 2012

Asunción, 5 de Noviembre de 2012

## SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

**AURELIO RAMON ROMAN FERNANDEZ**

Con Documento: CEDULA NACIONAL 322731.----

CERTIFICO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicci e inhabilitación.----

Id: 39 Fecha Entrada: Asunción, 31 de Octubre de 2012

Asunción, 5 de Noviembre de 2012

## SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

**GERARDO ARCOS OGRIZEK**

Con Documento: CEDULA EXTRANJERA URU.1.557.387-4.----

CERTIFICO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicci e inhabilitación.----

Id: 39 Fecha Entrada: Asunción, 31 de Octubre de 2012

Asunción, 5 de Noviembre de 2012

## SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

**NELSON ARCOS S.R.L.**

Con Documento: RUC 80000173-7.----

CERTIFICO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicc e inhabilitación.----

Asunción, 5 de Noviembre de 2012

5/11/12

BLAS CAÑETE GAONA
Operador

Sección Interdicciones
Dirección General de los Registros Públicos

HERMINIO ADORNO

SILVIA FRANCO C.
Dpto. Licitaciones
NELSON ARCOS S.R.L.

**Poder Judicial**
Dirección General
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

*4228262*

Fecha y hora Entrada: **31/10/2012 07:08:11 a.m.**

N° Liquidación: **9604083V** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **MARIA ELENA PERSANO FRUTOS**

Titular/Propietario : **NELSON ARCOS SRL** N° Formulario: **0**

Sección: **Personas Jurídicas y Quiebras**

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P.

Copia p/Registro Públicos mi_ortega_e

Loteamiento | Resolución Definitiva | | Otros:

**DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA**

| Apellidos o Denominación / Razón Social | Nombres |
|---|---|
| | |

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] N° [ ]

Marcar con X lo que corresponda

**REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Inmuebles | [ ] | Personas Jurídicas y Asociaciones | [ ] | Testamentos | [ ] |
| Buques | [ ] | Quiebras | [ ] | Patrim. en las relaciones de Familia | [ ] |
| Poderes | [ ] | Registro Público de Comercio | [ ] | Prenda con registro | [ ] |
| Archivo | [ ] | | | | |

**TITULAR REGISTRAL**

| Apellidos o Denominación / Razón Social | Nombres |
|---|---|
| NELSON ARCOS S.R.L. | |

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] N° 80000173-7

**DATOS REGISTRALES**

| Registro de Inmuebles | | Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas) | |
|---|---|---|---|
| Finca N° | | N° de Inscripción | |
| Matricula | | Folio | |
| Distrito | | Serie | |
| N° de inscripción | Folio (Dia / Mes / Año) | Sección / División / Año | |
| Cta. Cte. Catastral /Padrón | | | |
| Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club | | | |
| Lote / Manzana / Fracción | | | |
| Unidad de Propiedad Horizontal | | | |

Firma y Sello del Profesional

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Profesional
REG. Nº 518
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Fono/Fax: 498.290

DUPLICADO

SILVIA FRANCO C.
Dpto. Licitaciones
NELSON ARCOS S.R.L.

# DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
## SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

CEP 0055110

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

| Entrada Nº | Fecha de Entrada | | | Hora de Entrada | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Día | Mes | Año | Hora | Min | Seg |
| | | | | | | |

**DATOS DEL SOLICITANTE**

| Apellidos | Nombres | Matricula Nº | Registro Notarial Nº |
|---|---|---|---|
| PERSANO FRUTOS | MARIA ELENA | | 518 |

Asiento /Domicilio: ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

**SERVICIO SOLICITADO** — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

| | | | |
|---|---|---|---|
| Condiciones de Dominio | | Vigencia de Régimen Patrimonial | |
| Vigencia del Reglamento de Copropiedad | | De haber Otorgado Testamento | |
| De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona | | Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas | |
| Vigencia de Poder | | De gravamen de Cuotas Sociales | |
| Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes | | De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso | X |
| Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada | | | |

Marcar con X lo que corresponda

**SOLICITUD DE ANOTACIONES**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Boleto de Compra Venta | | | Cesión de Boletos de Compra Venta | |
| Contrato de Locación | | | Rescisión de Contrato de Locación | |
| Contrato de Leasing | | | Rescisión de Contrato de Leasing | |
| Loteamiento | Resolución Provisoria | | Cambio de denominación / nombre del titular | |
| | Resolución Definitiva | | Otros: | |

**DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA**

| Apellidos o Denominación / Razón Social | Nombres |
|---|---|
| | |

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº [ ]

Marcar con X lo que corresponda

**REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Inmuebles | | Personas Jurídicas y Asociaciones | | Testamentos | |
| Buques | | Quiebras | | Patrim. en las relaciones de Familia | |
| Poderes | | Registro Público de Comercio | | Prenda con registro | |
| Archivo | | | | | |

**TITULAR REGISTRAL**

| Apellidos o Denominación / Razón Social | Nombres |
|---|---|
| NELSON ARCOS S.R.L. | |

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80000173-7

**DATOS REGISTRALES**

| Registro de Inmuebles | | Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas) | |
|---|---|---|---|
| Finca Nº | | Nº de Inscripción | |
| Matricula | | Folio | |
| Distrito | | Serie | |
| Nº de inscripción | Folio (Día / Mes / Año) | Sección / División / Año | |
| Cta. Cte. Catastral /Padrón | | | |
| Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club | | | |
| Lote / Manzana / Fracción | | | |
| Unidad de Propiedad Horizontal | | | |

Firma y Sello del Profesional

MARIA ELENA PERSANO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 518
ASUNCION - PARAGUAY
Profesional
Chile 688 2º P.A. - Fono/Fax: 498 290

DUPLICADO

SILVIA FRANCO C.
Dpto. Licitaciones
NELSON ARCOS S.R.L.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

FORM-06-R

**EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO**

Marcar con X

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

**PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN**

**RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)**

Fecha de anotación:

**GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES**

| Datos de la Registración | Escribano autorizante | Acreedor | Monto | Fecha de Registrac. Día | Mes | Año |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

**MEDIDAS CAUTELARES**

| Al N° | Día | Mes | Año | Carátula del Juicio | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | |
| Juzgado | | | | Turno | | Tipo de medida | |
| Secretaría | | | | Monto | | | |

| Al N° | Día | Mes | Año | Carátula del Juicio | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | |
| Juzgado | | | | Turno | | Tipo de medida | |
| Secretaría | | | | Monto | | | |

| Al N° | Día | Mes | Año | Carátula del Juicio | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | |
| Juzgado | | | | Turno | | Tipo de medida | |
| Secretaría | | | | Monto | | | |

Se adjuntan ____ fojas de

**CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES**

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE Nelson Arcos SRL NO SE HALLA REGISTRADO PEDIDO DE CONVOCACION DE ACREEDORES, NI CELEBRADO CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Asunción, 31 OCT 2012 de 20

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

Abog. Marcelo A. Paredes S.
Jefe

Jefe de Sección – Fecha:

PODER JUDICIAL
SECCION QUIEBRAS
Dirección Gral. de los Registros Públicos

Edmundo Marcelo Iraia Portillo
Registrador
D.G.R.P.

SILVIA FRANCO C.
Dpto. Licitaciones
NELSON ARCOS S.R.L.